



NORMAS PARA LA CESIÓN Y USO DE MATERIALES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (CECLM), UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. La utilización de materiales del CECLM (fotografías, postales, mapas, prensa histórica, *ephemera*) será de libre disposición para investigación y docencia.
2. La reproducción de los materiales en publicaciones, exposiciones, publicidad, soportes digitales, páginas web, etcétera deberá cumplir las siguientes normas:
 - a. Deberá aparecer citado expresamente que son materiales correspondientes a los fondos del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha (Universidad de Castilla-La Mancha).
 - b. En el caso de realizarse una publicación deberá aparecer en los créditos la dirección de la página web del CECLM www.uclm.es/ceclm
 - c. Los pagos o responsabilidades de los derechos de autor derivados por la utilización de los materiales cedidos por el CECLM, corresponderán a la entidad o persona responsable de su uso.
3. Se entregarán al CECLM diez ejemplares de los materiales realizados para pasar a formar parte de su fondo documental.

El abajo firmante declara estar conforme con las normas de cesión y uso anteriormente expuestas en relación con los siguientes documentos pertenecientes al fondo documental del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha:

En a de de 200

Nombre y firma